



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

14 MAR. 2016

000449

"Por medio de la cual se deja sin efectos a partir de la fecha la resolución rectoral No. 003614 del 20 de agosto 2015"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral se nombró al doctor GASPAS EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO en el cargo de libre nombramiento y remoción Profesional Universitario Especializado adscrito a Rectoría.

En fecha 20 agosto del 2015 mediante Resolución Rectoral No. 003614 se hizo el nombramiento ordinario en el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero al doctor GASPAS HERNANDEZ CAAMAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.481.997, sin desprenderse de sus funciones como Profesional Universitario Especializado adscrito a Rectoría.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 128 proscrib: "nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley".

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos a partir de fecha, la Resolución Rectoral No. 003614 del 20 de agosto del 2015 por medio de la cual se hizo el nombramiento en el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero al Doctor GASPAS EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.481.997, nivel 0, grado 26, sin desprenderse de sus funciones como Profesional Universitario Especializado adscrito a Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Doctor GASPAS EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

VoBo: Gonzalo Lizarazo
Jefe Dpto. Gestión Talento Humano